

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, DICIEMBRE 14 DE 2016.

DECRETO N° 3531 /

VISTOS:

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- 2.- Lo dispuesto en el Art 3° de la Ley 19.880 De 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3273 del 31.12.2015 que aprueba presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Decreto N° 059 del 05.01.2016 que aprueba Programa Asistencia Social.
- 5.- El Informe Socioeconómico de la Srta. Ana Luisa Guerrero Sepúlveda, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Sr. Basilio Del Carmen Baeza Bascuñán, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 6.- El Informe Técnico Incendio de la Dirección de Obras de la Vivienda ubicada en Ecuador N° 374 de Huepil del Sr. Basilio Del Carmen Baeza Bascuñán, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 7.- La Fotocopia de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), Folio 08-48528, por incendio ocurrido el 12.12.2016 a vivienda del Sr. Basilio Del Carmen Baeza Bascuñán.
- 8.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del presupuesto Municipal vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO

1.- Apruébese la Ayuda Social a la persona que a continuación se indica con el siguiente monto:

NOMBRE	RUT	MONTO \$
Basilio Del Carmen Baeza Bascuñán	██████████	250.000
	Total	250.000

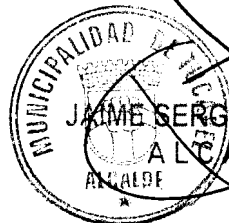
2.- Impútese los gastos que irroque el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del presupuesto municipal por un monto de 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).

Anótese, comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN.
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo Dúoeco
Archivo Ayudas Sociales
Archivo Of. De Partes
JSVJ/GERE/SO/ALGS/aigs.



JAIMÉ SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

